

COMUNICADO

PRECISIONES PARA RENOVACIÓN DE CONTRATO – 2026

1. Se trabajará de acuerdo al Cronograma Regional aprobado mediante **RGR 003-2026-GRLL-GGR-GRE**.
2. El directo designado y/o encargado que no cuente con docentes nombrados para la conformación de comité de evaluación de desempeño laboral lo podrá conformar: Director y un (01) representante del CONEI de la I.E.
3. Todos los directores que realizarán el proceso de renovación de contrato docente, deberán hacer llegar la resolución de conformación de comité de evaluación de desempeño laboral hasta el día 09 de enero del 2026, de acuerdo al cronograma regional aprobado mediante **RGR 003-2026-GRLL-GGR-GRE**.
4. Si el director encargado y/o designado se encuentra haciendo uso físico de vacaciones enero 2026, la UGEL asume la evaluación de desempeño por tal motivo los docentes que desean ser renovados deberán realizar la presentación de sus evidencias de acuerdo al anexo N° 16 del D.S. 022-2025-MINEDU.
5. Si los docentes que no deseen ser renovados en su I.E. deberá presentar el anexo N° 18 D.S. 022-2025-MINEDU.

Huamachuco, 08 de enero del 2026

Atentamente,

